|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES |  |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones* *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa****CACE/525** | 2 de febrero de 2011 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector
de Radiocomunicaciones y Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de
la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial
para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento**

**Asunto**: **Reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro), Ginebra, 2-3 de junio de 2011**

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa se anuncia que la Comisión de Estudio 1 del UIT‑R se reunirá en Ginebra los días 2 y 3 de junio de 2011, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 1A, 1B y 1C (véase la Carta Circular [1/LCCE/90](http://www.itu.int/md/R00-SG01-CIR-0090/en)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Fecha límite de las contribuciones | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 1 | 2-3 de junio de 2011 | Jueves 26 de mayo 2011 a las 16.00 horas UTC  | Jueves 2 de junio de 2011 a las 09.30 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 1.

Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 1 pueden consultarse en:

[http://www.itu.int/publ/R-QUE-SG01/es](http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg1/es)

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5)

No se ha propuesto ningún proyecto de Recomendación para su adopción durante la reunión
de la Comisión de Estudio, de conformidad con el § 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5.

## 2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5)

El procedimiento descrito en el § 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-5 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 1A, 1B y 1C celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio podrá decidir también recurrir al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) de un proyecto de Recomendación, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5 (véase también el § 2.3 siguiente).

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT‑R 1-5, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre las cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5. Puede solicitarse la aprobación presentando el proyecto de Recomendación a la siguiente Asamblea de Radiocomunicaciones, o mediante consultas con los Estados Miembros, o si no, la Comisión de Estudio puede decidir recurrir al procedimiento PAAS descrito en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1-5.

# 3 Contribuciones

Se invita a presentar contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 1. Estas contribuciones se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑5 y se publicarán en <http://www.itu.int/md/R07-SG01-C/es>. **El plazo para la recepción de contribuciones por parte de la Oficina de Radiocomunicaciones termina el jueves 26 de mayo de 2011 a las 16.00 horas UTC**. No se aceptarán las contribuciones que se reciban después de esa fecha. En la Resolución UIT-R 1-5 se señala que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se pide a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg1@itu.int

Asimismo, se enviará copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 1. Las correspondientes direcciones figuran en:

<http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty_code=sg1>

# 4 Participación/Requisitos para el visado

La inscripción de delegados/participantes para la reunión se llevará a cabo en línea a través de la dirección web del UIT‑R. Cada Estado Miembro/Miembro de Sector/Asociado debe designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. Las personas que deseen asistir a la reunión deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad para las actividades de todas las Comisiones de Estudio. La lista de coordinadores designados así como la información detallada sobre los requisitos para el visado están disponibles en la página web **Información** **para los Miembros e inscripción de delegados del UIT-R** en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/en>

El mostrador de inscripción de delegados abrirá a las 08.30 horas del primer día de la reunión y estará situado a la entrada del edificio de Montbrillant. Tenga en cuenta que para recibir la tarjeta identificativa debe presentarse la confirmación de inscripción enviada a cada delegado/participante por correo‑e, junto con una foto de identificación.

La información relativa a hoteles para las reuniones celebradas en Ginebra aparece en la siguiente dirección web: <http://www.itu.int/travel/index.html>.

 François Rancy
 Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos:** 2

Distribución:

– Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la
Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 2-3 de junio de 2011)

**1** Apertura de la reunión

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Aprobación del resumen de conclusionesde la reunión de septiembre de 2010 (Documento [1/136](http://www.itu.int/md/R07-SG01-C-0136/en))

**5** Informe de la segunda reunión de la RPC-11

**6** Informes de conclusiones de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

 **6.1** Grupo de Trabajo 1A

 **6.2** Grupo de Trabajo 1B

 **6.3**  Grupo de Trabajo 1C

**7** Recomendaciones nuevas o revisadas sobre las que no se ha anunciado la intención de recabar la adopción (véase la Resolución UIT‑R 1‑5, § 10.2.3, § 10.3 y § 10.4)

**7.1** Decisión de solicitar la adopción

**7.2**  Decisión sobre el procedimiento de aprobación que debe seguirse

**8** Consideración de revisiones redaccionales de las Recomendaciones (véase la Resolución UIT-R 1-5, § 11.5)

**9** Consideración de Informes nuevos y revisados

**10** Consideración de Cuestiones nuevas y revisadas

**11** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones

**12** Situación de Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones

**13** Preparativos para la AR-12 y la CMR-12

**14** Informe de la Comisión de Redacción y del Relator para el Vocabulario

**15** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

 **15.1** Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R)

 **15.2** Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T)

 **15.3** Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D)

 **15**.**4** Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR)

**16** Examen de otras contribuciones

**17** Examen del futuro programa de trabajo y calendario de reuniones

**18** Otros asuntos

**19** Clausura de la reunión

 R. HAINES
 Presidente de la Comisión de Estudio 1
 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Temas que deben considerarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 1A,
1B y 1C que se celebrarán inmediatamente antes de la reunión de la
Comisión de Estudio 1 y sobre los cuales pueden elaborarse
proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 1A

*– Efecto de los sistemas de telecomunicaciones con velocidad de datos elevada por las líneas de energía sobre los sistemas de radiocomunicaciones* (véanse la Recomendación UIT-R SM.1879, el Informe UIT-R SM.2158-1 y el documento de trabajo con miras a un anteproyecto de nuevo Informe UIT-R SM.[PLT + 80 MHz] (véase el Anexo 1 al [Documento 1A/311)](http://www.itu.int/md/R07-WP1A-C-0311/fr)).

*– Emisiones no deseadas en el dominio fuera de banda* (Recomendación UIT-R SM.1541-2 y su Anexo 8 – *Límites de las emisiones en el dominio fuera de banda para los* *sistemas de radar primario)*; véase el Anexo 11 al [Documento 1A/311](http://www.itu.int/md/R07-WP1A-C-0311/fr)).

Grupo de Trabajo 1B

*– Diccionario de Datos de Radiocomunicaciones (DDR)* (anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1413-2; véase el Anexo 4 al [Documento 1B/267](http://www.itu.int/md/R03-WP1B-C-0267/fr)).

*– Bandas de frecuencia definidas a escala regional o mundial para los dispositivos de corto alcance (SRD)* (anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.[SRD]; véase el Anexo 1 al [Documento 1B/267](http://www.itu.int/md/R03-WP1B-C-0267/es)).

Grupo de Trabajo 1C

*–* Recomendaciones pertinentes del UIT-R que se ven afectadas por la nueva versión del Manual de comprobación técnica del espectro (véase la sección 3.1.2.6 del [Documento 1C/122](http://www.itu.int/md/R03-WP1C-C-00122/fr)).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_